Bogota, agosto 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.

Yo, JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA, mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1070922589 expedida en COTA, actuando en mi calidad de Gobernador(a) y Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba, identificado con NIT No. 830115844-5, en consideración de la obligación contractual contenida en el **Contrato No. 8654 de 2026**, en el cual se establece que los datos personales a los que se tenga acceso en el marco de su ejecución de citado contrato son de carácter confidencial y deberán ser tratados conforme a lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012** y el **Decreto 1377 de 2013**, me permito manifestar lo siguiente:

La información suministrada a través de los sistemas misionales, bases de datos o por los funcionarios de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) se entiende como acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental al *habeas data*, consagrado en el **artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991**.

En consecuencia, todas las personas vinculadas directa o indirectamente por el Cabildo Indígena Muisca de Suba para la ejecución **del Contrato No. 8654-2026**, y que intervienen en la generación, administración, custodia o manipulación de la información generada o administrada a través de dichos sistemas se encuentran obligadas a tratar esta información de carácter privado o reservado con estricta sujeción a las normas constitucionales y legales vigentes, así como a la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia en la materia.

Para efectos del escrito aquí plasmado, se entenderá como *información confidencial* toda aquella información oral, visual o escrita, así como estudios, notas, recopilaciones, resúmenes, memorandos, informes, presentaciones, procesos, métodos, know-how, entre otros documentos o materiales generados o proporcionados por la SDIS, que contengan o se refieran a información sensible, reservada o sujeta a confidencialidad.

En virtud de lo anterior, por medio del presente documento me permito **CERTIFICAR** que:

1. No se ha revelado, divulgado, reproducido, exhibido, publicado, vendido, cedido, negociado, comunicado, utilizado ni empleado la INFORMACIÓN INSTITUCIONAL CONFIDENCIAL entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a la cual se haya tenido

acceso por cualquier medio en el desarrollo de las gestiones, compromisos, actividades u obligaciones de este Cabildo Indígena; garantizando en todo momento su manejo de manera privada y adoptando las medidas necesarias para protegerla y evitar su divulgación no autorizada.

2. El Cabildo Indígena Muisca de Suba ha adoptado todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la custodia y confidencialidad de LA INFORMACIÓN CLASIFICADA O RESERVADA, así como de cada dato personal que haya sido transmitido por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), actuando bajo el estándar de "*cuidado razonable*" para su protección y manejo adecuado, en cumplimiento de los estándares establecidos por dicha Entidad y de los parámetros legales y constitucionales vigentes en Colombia.

3. La(s) persona(s) que, en razón de su contrato o designación realizada por el Cabildo Indígena Muisca de Suba, se involucren o relacionen con las actividades desarrolladas en el contexto de la ejecución de sus funciones, y que administren o tengan acceso al proceso de transferencia de datos personales por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se encuentran comprometidas con la confidencialidad y el uso restringido de la información, con pleno conocimiento de las consecuencias que puede acarrear su incumplimiento.

4. El Cabildo Indígena Muisca de Suba se ha abstenido de utilizar la información institucional confidencial, de manera interna o externa, en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros.

5. Este Cabildo Indígena ha utilizado la INFORMACIÓN CLASIFICADA O RESERVADA exclusivamente para los fines relacionados con los propósitos, servicios, trámites administrativos, asignaciones u obligaciones para los cuales ha sido entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS).

6. El Cabildo Indígena Muisca de Suba se encuentra presto a devolver los documentos en medio físico, magnetico y/o a eliminar la INFORMACIÓN CLASIFICADA O RESERVADA contenida en medios digitales que haya sido remitida por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), una vez finalizado el propósito para el cual fue concedido el acceso. Igualmente, procederá a eliminar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medios informáticos y físicos de los miembros del equipo de trabajo, absteniéndose de tomar o conservar copias de la misma por cualquier medio.

7. Se conoce la responsabilidad civil y/o penal que podría generarse por cualquier violación o transgresión a los compromisos adquiridos por el Cabildo Indígena Muisca de Suba mediante el **Contrato No. 8654-2026**, suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable en el asunto, asumiendo la responsabilidad que de ello se derive.

8. Este Cabildo Indígena Muisca de Suba es consciente de la importancia de las responsabilidades relacionadas con la protección de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información que maneja la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). En ese sentido, se compromete a notificar por escrito a la Secretaría Distrital de

Integración Social (SDIS) en caso de que existan sospechas sobre posibles contravenciones a lo previsto en las líneas precedentes.

Esta constancia se firma a los 18 días del mes de agosto de 2026



JEISON FABIAN TRIVIÑO CABIATIVA
CC 1070922589
Gobernador y Representante Legal
Cabildo Indígena Muisca de Suba